Asunción, 09 de diciembre de 2019

5143
D.G.G.I.E.S. / D.G. N°: /2019
SIMESE N°: 139037/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
PRESENTE.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de responder al MEMORANDUM AJ. DOC. N° 543/2019, sobre solicitud de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 323/2018, suscripto entre la Firma **NEUROGEN S.A.**y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN 50/2018** ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. YB.S. "PLURIANUAL ID Nº 346.797***

Que en fecha 19/11/2019 por Nota DGGIES/ DG N° 4676/2019, se remite la solicitud de extensión de vigencia del contrato abierto N° 323/2018.

A efectos de ajustar a la norma, se solicita la extensión de la vigencia contractual hasta el **31 de diciembre de 2020,** para la ejecución de las **cantidades mínimas y máximas**, se anexa el informe a de porcentaje ejecución

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03, Y AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS."***, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta Cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.
En cuanto al pedido de informe de los contratos que cuentan con procesos de modificación de extensión de vigencia se adjunta planilla con los detalles de los números de expedientes.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

CyG/EL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA 11 DIC. 2019 HORA 16:42
139037/19 FIRMA:

RECIBIDO
11 -12- 2019
DGAF

08:31
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
139037

L P N 50/2018

ORDEN	CONTRATO	EMPRESA	SOLICITUD	SIMESE
1	294	B BRAUM MEDICAL PARAGUAY SRL	EXTENSION DE VIGENCIA	143646
2	300	DIPROAN S.R.L	EXTENSION DE VIGENCIA	154407
3	302	DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	140021
4	303	DUTRIEC S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	140114
5	304	EL ALAMO	EXTENSION DE VIGENCIA	139761
6	305	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	140399
7	307	EUROTEC S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139307
8	308	GUAYAKI S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139734
9	310	INDEX SACI	EXTENSION DE VIGENCIA	139041
10	311	INDUFAR CISA	EXTENSION DE VIGENCIA	139522
11	312	INTERLABO SRL	EXTENSION DE VIGENCIA	139772
12	313	INSUMOS MEDICOS S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139298
13	314	LA QUIMICA FARMACEUTICA	EXTENSION DE VIGENCIA	144836
14	316	LABORATORIOS DE PREDUCTOS ETICOS	EXTENSION DE VIGENCIA	164070
15	317	LIBRA PARAGUAY S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	140944
16	318	LUIS CASANELLO SAIC	EXTENSION DE VIGENCIA	140036
17	319	MATHER COMPANNY SRL	EXTENSION DE VIGENCIA	141768
18	320	MEDICAL PHARMA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139010
19	321	MEDICIENE S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	163159
20	322	MEDICUR S.A	EXTENSION DE VIGENCIA	148871
21	323	NEUROGEN S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139037
22	324	NL PHARMA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139352
23	325	PROMEPAR S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	164071
24	326	PROSALUD PHARMA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	138822
25	327	MEGALABS -ROEMMER SACI	EXTENSION DE VIGENCIA	141926
26	328	QUIMFA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	138776
27	329	TARGET S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	143014
28	330	VICENTE SCAVONE S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	142616
29	331	V Y T FARMA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	164069
30	332	EUROQUIMICA S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	138838
31	333	CORPORACION PYA DE EXP E IMPORT. S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	139035
32	334	SCAVONE HNOS	EXTENSION DE VIGENCIA	141246
1	295	BIOETHIC FARMA S.A.	CON INICIO DE TRAMITES P/EXTENSION	130986
2	296	BIOTENG S.A.	EXTENSION DE VIGENCIA	164185
3	267	CENTRO MEDICO AMANECER	EXTENSION DE VIGENCIA	164185
4	298	COMFAR SAECA	EXTENSION DE VIGENCIA	139273
5	299	DALLAS S.A.	CON INICIO DE TRAMITES P/EXTENSION	130986
6	301	DIMA S.A.	CON INICIO DE TRAMITES P/EXTENSION	130986
7	309	HEISECKE Y CIA SACI	EXTENSION Y AMPLIACION	151472
8	306	FUSA S.A.	CON INICIO DE TRAMITES P/EXTENSION	130986
9	315	LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.	EXTENSION Y AMPLIACION	152540

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, de noviembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4676 /2019
SIMESE Nº 139037/2019

139.037
RECIBIDO
19 - 11 - 2019
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar la extensión de vigencia del **Contrato Abierto Nº 323/2018**, suscripto entre la Firma **NEUROGEN S.A.** y el M.S.P.y B.S., en el marco de la **LPN Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S." – *PLURIANUAL ID 346.797***

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público. Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita l extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Esta ampliación de vigencia permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concreten las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los cuales se encuentran en etapa de convocatoria y evaluación, debiendo preverse en el marco del mandato constitucional, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock.

En fecha 27 de setiembre de 2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 3712, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable en fecha 2 de octubre, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto Nº 323/2018, suscripto con la empresa NEUROGEN S.A.
Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. Y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Productos que conforman el referido contrato

- Ácido valproico
- Risperidona

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Considerando la urgencia, por el quiebre de stock temporal y para garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dicho medicamento y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- Ácido valproico: se utiliza solo o con otros medicamentos para tratar ciertos tipos de convulsiones. También se usa para tratar la manía, en personas con trastorno bipolar (trastorno maníaco-depresivo). También se usa para evitar los dolores de cabeza por migraña, pero no para aliviar dolores de cabeza que ya han comenzado. Funciona al aumentar la cantidad de determinada sustancia natural en el cerebro.
- Risperidona: se usa para tratar los síntomas de esquizofrenia en adultos y adolescentes de 13 años en adelante. También se usa para tratar episodios de manía o episodios mixtos (manía y depresión que se presentan juntos) en adultos, adolescentes y niños a partir de los 10 años con trastorno bipolar. También se usa para tratar problemas de conducta como agresividad, autolesiones y cambios repentinos de estado de ánimo en adolescentes y niños de 5 a 16 años de edad con autismo. Actúa modificando la actividad de ciertas sustancias naturales en el cerebro.

El suministro de estos medicamentos es de suma importancia y necesario en los hospitales especializados de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mismos. Es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Lic. [illegible] Jara Ibarrola
Dra. [illegible] Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con estos medicamentos, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia en procedimientos médicos y bioseguridad.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, que fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, considerando que se mantienen las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 19 NOV. 2019
HORA: 16:19
Nº 139037/19
FIRMA:

CyG/EL

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.634/2019
S.I.M.E.S.E. N°158.891/2019

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. JOSÉ M. BLANCO RAMÍREZ
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos

REF: **VIGENCIA DE LA LPN 50/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS"**

FECHA: 06 de noviembre de 2019

Nos dirigimos a Usted en atención a la **LPN 50/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS"**, que también presenta vigencia solamente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que debe ser considerada la extensión de la misma por un periodo más debido a que debemos contar aún con saldos pendientes de emisión en varios de los contratos que fueron adjudicados en el marco de dicha licitación.

El pedido obedece a que dicha licitación no formó parte del grupo de licitaciones cuyos informes de ejecución nos fueron enviados para evaluación y que ya han sido devueltos a su Dirección para continuar los trámites correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 06/11/19 Simese N°: 158891
Hora: 09:45 Firma: Rosana
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

A su atención

Natividad Cáceres
Dpto. de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS
12-11-19

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.
11/11/019

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
12 NOV 2019
N° 158841 Hora: 14:30
Firma
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Manuel Domínguez N° 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva y Brasil Tele Fax (595.21) 206161
Asunción- Paraguay

MEMORÁNDUM D.C.Nº 478 /2019
SIMESE Nº 130.986/19

A: **Lic. Emilio López**, Jefe Sección de Contratos y Garantías
Departamento de Contrataciones / DGGIES

DE: **Brenda Delgadillo,** Jefa del Departamento de Contrataciones
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: **INFORME DE EJECUCION DE CONTRATOS CON VENCIMIENTO AL 31/12/2019**

FECHA: 08 de noviembre de 2019

Se remite la ejecución de los contratos con vencimiento al 31/12/2019, correspondiente a los contratos detallados a continuación, a efectos de análisis y tramites que se determinen:

MOD	Nº	AÑO	PROVEEDOR
LPN	50	2018	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
LPN	50	2018	BIOETHIC PHARMA S.A.
LPN	50	2018	BIOTENG S.A.
LPN	50	2018	CENTRO MEDICO AMANECER S.A.
LPN	50	2018	COMFAR S.A.E.C.A.
LPN	50	2018	DALLAS S.A.
LPN	50	2018	DIPROAN S.R.L.
LPN	50	2018	DIMA S.A.
LPN	50	2018	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LPN	50	2018	DUTRIEC S.A.
LPN	50	2018	EL ALAMO S.A.
LPN	50	2018	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
LPN	50	2018	FUSA S.A.
LPN	50	2018	EUROTEC S.A.
LPN	50	2018	GUAYAKI S.A.
LPN	50	2018	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.
LPN	50	2018	INDEX S.A.C.I.
LPN	50	2018	INDUFAR S.A.C.I.
LPN	50	2018	INTERLABO S.R.L.
LPN	50	2018	INSUMOS MÉDICOS S.A.
LPN	50	2018	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
LPN	50	2018	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
LPN	50	2018	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
LPN	50	2018	LIBRA PARAGUAY S.A.
LPN	50	2018	LUIS CASSANELLO S.A.C.I.
LPN	50	2018	MATHER COMPANY S.R.L.
LPN	50	2018	MEDICAL PHARMA S.A.
LPN	50	2018	MEDICINE S.A.
LPN	50	2018	MEDICUR S.A.
LPN	50	2018	NEUROGEN S.A.
LPN	50	2018	NL PHARMA S.A.
LPN	50	2018	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)
LPN	50	2018	PROSALUD FARMA S.A.
LPN	50	2018	ROEMMERS S.A.C.I. (MEGALABS PARAGUAY S.A.)
LPN	50	2018	QUIMFA S.A.
LPN	50	2018	TARGET S.A.
LPN	50	2018	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
LPN	50	2018	V&Y FARMA S.A.
LPN	50	2018	EUROQUIMICA S.A.
LPN	50	2018	CORPEXIM S.A.
LPN	50	2018	SCAVONE HERMANOS S.A.

La ejecución de los contratos en planillas anexas, informa por producto contemplado en cada contrato, del listado que fuera remitido por Memorandum S.C.G. Nº 268/2019 de la Sección de Contratos y Garantías del Departamento de Contrataciones.

Muy atentamente.

DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" ID: 346.797

MEDICINE S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
81	Fentanilo (citrato) 0,05 mg/ml, inyectable ampolla / Marca Fentax / Procedencia Argentina.	7.290	65.023	65.023	0	100%
141	Piperacilina + tazobactam 4g + 500mg inyectable, frasco ampolla / Marca Rimex 4,5 / Procedencia China.	32.600	21.200	0	21.200	0%
158	Solución fisiologica (Cloruro de sodio) 0,9% inyectable frasco, frasco rigido, semirigido o flexible/ bolsa flexible x 500 ml con graduación impresa por el frasco/rotulo con sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permita el contacto de la solución con el medio ambiente / Marca Cloruro de Sodio 0,9% Medicine / Procedencia Brasil.	8.660	450.000	141.600	308.400	31%

Vencimiento: 31/12/2019 *Actualizacion de datos: 07/11/2019*

MEDICUR S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
37	Cefotaxima 1g / Frasco Ampolla / Marca: Cefotaxima 1g Cefen Guayaki / Procedencia: Nacional	16.569	77.601	77.600	1	100%
142	Prednisona 20 mg / Unidad / Marca: Ultracort 20 / Procedencia: Nacional	588	1.500.000	1.500.000	0	100%
152	Salbutamol 5 mg/5 ml / Frasco / Marca: Paratosin / Procedencia: Nacional	16.380	10.000	0	10.000	0%

Vencimiento: 31/12/2019 *Actualizacion de datos: 07/11/2019*

NEUROGEN S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
8	Acido Valproico 500 mg / Comprimido Blister / Marca: Valgen 500 / Procedencia: Nacional	1.827	1.920.000	1.920.000	0	100%
151	Risperidona 1 mg/ml / Gotas Frasco / Marca: Levoprom Gotas / Procedencia: Nacional	25.326	30.000	20.130	9.870	67%

Vencimiento: 31/12/2019 *Actualizacion de datos: 07/11/2019*

NL PHARMA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
38	Ceftadizima 1g / Frasco Ampolla / Marca: Cefrazidima 1g. EMCURE / Procedencia: India	16.500	30.000	30.000	0	100%
51	Clindamicina fosfato 150 mg/ml / Ampolla / Marca: Clindamicina 600 mg / 4ml C.A. FARMA / Procedencia: India	23.400	30.151	0	30.151	0%
66	Diclofenaco sodico 75 mg / Ampolla / Marca: Diclofenaco Sódico 75mg / 3ml SANDERSON / Procedencia: Chile	3.213	236.603	236.603	0	100%

Vencimiento: 31/12/2019 *Actualizacion de datos: 07/11/2019*

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	Aciclovir, 400 mg/5ml / Frasco / Marca: Aciclor 400 / Procedencia: Paraguay	23.800	190.940	107.441	83.499	56%
2	Aciclovir, 400 mg / Blister / Marca: Aciclor 400 mg PROMEPAR / Procedencia: Paraguay	2.638	400.001	0	400.001	0%
24	Betametasona, 0,10% / Pomo / Marca: Betametasona 0,1% PROMEPAR / Procedencia: Paraguay	18.117	18.076	0	18.076	0%
107	Levofloxacina, 750 mg / Unidad / Marca: Supraflox 750 / Procedencia: Paraguay	2.776	128.000	128.000	0	100%

Vencimiento: 31/12/2019 *Actualizacion de datos: 07/11/2019*

PROSALUD FARMA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE DE EJECUCION
74	Eritropoyetina 10.000 UI / Unidad / Marca: Eritropoyetina Humana Recombinante Alfa 10.000 UI DEMOTEK / Procedencia China	503.000	10.001	7.000	3.001	70%
59	Clorhexidina gluconato 4%/ Solución Jabonosa/ Frasco x 1000 cc como mínimo con dispensador/ Marca Riohex 4%/ Procedencia Brasil.	57.600	9.001	9.001	0	100%
104	Ketorolac 60 mg / Inyectable Ampolla / Marca: Doloren 60 / Procedencia: Paraguay	6.700	1.272.954	1.116.943	156.011	88%
131	Olanzapina 10 mg / Unidad / Marca: Olanzapina 10mg PROSALUD / Procedencia: India	1.244	1.020.000	0	1.020.000	0%
145	Propofol 10 mg/ml - 1%, Inyectable, frasco ampolla / Marca: Propofol 10mg / ml PROSALUD / Procedencia: India	29.966	30.000	30.000	0	100%
153	Salbutamol + Ipatropio 2,5 mg + 0,5 mg / Frasco / Marca: Salbutamol 3mg + Bromuro de Ipratropio 0,5mg BIONAD / Procedencia: Malasia	2.112	170.000	101.700	68.300	60%
167	Tamoxifeno 20 mg / Unidad / Marca: Tamoxifeno 20mg /ARIFARMA / Procedencia: Argentina	1.704	100.000	100.000	0	100%

Vencimiento: 31/12/2019 *Actualizacion de datos: 07/11/2019*

neurogen S.A.
Especialidades Farmaceúticas - Importaciones

Mayor S. Bullo Nº 958
Tel. 221 803
lab.neurogen@gmail.com
Asunción, Paraguay

Asunción, 02 Octubre de 2019

Señor

Doctor Nery Jeremías Rodríguez, Director General

DGGIES – MSP Y BS

Presente

Ref.: DGGIES/DG/Nº 3712/2019 –L.P.N. –Nro. 50/2018

''ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS''.

Contrato Nro. 323/18.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en atención a la nota por ustedes extendida con fecha 27 de Septiembre de 2019, nos expedimos en cuanto sigue:

En relación a la ampliación de vigencia del Contrato No: 323/2018, "MANIFESTAMOS LA ACEPTACION DE LA AMPLIACIÓN DEL MISMO".

Atentamente.

Isidro Dario Ibarrola
Apoderado Legal
NEUROGEN S.A.
RUC: 80029564-1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 02 OCT. 2019 Hora: 15:06
Entrada Nº: 1190037
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
07 OCT 2019
Nº: 123093 Hora:
Alfredo Cardozo Vera
Firma: Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Asunción, 27 de setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3718**/2019**

SEÑORES:
NEUROGEN S.A.
RUC: 80029564-1
MAYOR BULLO Nº 958 C/ LUIS GUANELLA
ASUNCIÓN. **Telf.: (021)221803**
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS,** en atención al **Contrato Abierto Nº 323/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Poliza de Fiel cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones.

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac